

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320040175900

Visto informe secretarial, revisado el plenario, observa el despacho que el presente asunto se encuentra terminado, en consecuencia, la Juez Resuelve:

Librar comunicación al Representante Legal informando sobre la terminación y decisión sobre las medidas cautelares que se encontraban vigentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 117 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 28 julio - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria